

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA ASIGNACIÓN SALARIA DEL
PERSONERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

La Personera Distrital de Cartagena de Indias D.T y C., en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la Personera Distrital De Cartagena De Indias, por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

Que la doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, fue elegida por el Honorable Concejo Distrital de Cartagena como Personera Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo comprendido entre el 01 de marzo de 2024 al 29 de febrero de 2028.

Que mediante Resolución 0014 del 17 de enero del 2024 se fijaron las asignaciones civiles básicas salariales para la vigencia 2024 de los servidores públicos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, con un incremento acordado del 13% dejando estipulado en el artículo segundo de dicha norma lo siguiente:

Que el incremento salarial para el cargo de Personero Distrital de Cartagena de Indias y los servidores públicos de nivel Técnico y asistencial que estén el Tope Máximo Salarial, se harán basado en el decreto por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades del orden territorial, que expida el gobierno nacional para la vigencia del año 2024 y se aplicara con retroactividad de 1 de enero de 2024.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, por el cual se fijan los límites máximos salariales, de los Gobernadores Alcaldes y Empleados Públicos de las entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materias prestacionales, por lo que la Personería de Cartagena expidió la Resolución 069 del 19 de marzo de 2024, ajustando las asignaciones salariales se los servidores públicos de nivel Técnico y asistencial contemplados en artículo segundo de la Resolución 0014 de 2024.

Que, respecto a la asignación salarial del Personero Distrital, se dispuso en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 069 de 2024 lo siguiente:

PARÁGRAFO 2: *El incremento salarial de la Personera Distrital de Cartagena de Indias, se realizará cuando se expida el Decreto del salario del Alcalde Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia fiscal del 2024, por lo que la Oficina de Talento Humano deberá solicitar a la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía la respectiva certificación y/o acto administrativo, para proceder de conformidad.*

Que mediante el Decreto 0740 del 17 de mayo de 2024, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., fija el incremento salarial para los empleados públicos del sector central de la administración distrital de Cartagena de indias en la vigencia fiscal 2024, incluyendo en el artículo Tercero de dicha norma un incremento del 10.88% para el Alcalde Distrital, así:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
ALCALDE MAYOR	005	63	\$17.949.978,00	\$5.877.976,00

Que el artículo 177 de la ley 136 de 1994, establece que la asignación mensual de los personeros, en los municipios y distritos de las categorías especial, primera y segunda será



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA ASIGNACIÓN SALARIA DEL PEROSNERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

igual al cien por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el alcalde y, así mismo en el artículo 1° del Decreto 0293 del 5 de marzo de 2024, se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Monto máximo del salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes. El monto máximo que podrán autorizar las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales y Distritales como salario mensual de los Gobernadores y Alcaldes estará constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación, y en ningún caso podrán superar el límite máximo salarial mensual, fijado en el presente decreto.

El salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador o Alcalde.

Que con fundamento en el considerando anterior, el salario mensual del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., corresponde a la suma de su asignación básica más los gastos de representación, para un total de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 23.827.954)**, por lo que se hace necesario ajustar las asignaciones civiles de la Personería Distrital de Cartagena, en lo concerniente con el empleo de PERONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Código 015, Grado 17, el cual quedara así:

N° Empleo	Denominación del Empleo	Código	Grado	Sueldo 2023	Incremento	Sueldo 2024
1	PERSONERO DISTRITAL	015	17	\$ 21.489.856	10.88%	\$23.827.954

Que en mérito de todo lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el incremento a la asignación básica mensual del empleo PERONERO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Código 015, Grado 17, en el 10.88%, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución, incremento que se aplicara con retroactividad al 1 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Unificar en un solo cuadro informativo los datos de fijación de asignaciones civiles básicas mensuales señaladas el artículo primero de la Resolución 0014 de 2024, el artículo primero de la Resolución 069 de 2024 y el artículo primero de la presente Resolución, el cual quedará así:

No. Empleo	Denominación del Empleo	Código	Grado	Nivel	Incremento	Sueldo 2024
1	PERSONERO DISTRITAL	15	17	DIRECTIVO	10,88%	\$ 23.827.954,00
1	PERSONERO AUXILIAR	17	13	DIRECTIVO	13%	\$ 11.097.131,00
1	JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO	6	13	DIRECTIVO	13%	\$ 11.097.131,00
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA	9	13	DIRECTIVO	13%	\$ 11.097.131,00
16	PERSONERO DELEGADO	40	12	DIRECTIVO	13%	\$ 10.269.878,00
1	JEFE OFICINA DE CONCILIACION Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS	6	10	DIRECTIVO	13%	\$ 7.571.000,00
1	JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO	6	10	DIRECTIVO	13%	\$ 7.571.000,00
2	ASESOR	105	11	ASESOR	13%	\$ 7.527.919,00
1	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	115	13	ASESOR	13%	\$ 11.097.131,00



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA ASIGNACIÓN SALARIA DEL PERESONERO DISTRITAL DE CARTAGENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	12	PROFESIONAL	13%	\$ 7.790.939,00
8	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	PROFESIONAL	13%	\$ 7.527.919,00
2	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	8	PROFESIONAL	13%	\$ 5.650.000,00
1	ALMACENISTA GENERAL	215	6	PROFESIONAL	13%	\$ 4.249.599,00
13	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	4	PROFESIONAL	13%	\$ 3.955.000,00
1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	367	6	TÉNICO	10,88%	\$ 4.183.337,00
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	6	TÉCNICO	10,88%	\$ 4.183.337,00
1	SECRETARIO EJECUTIVO	425	5	ASISTENCIAL	10,88%	\$ 4.141.829,00
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	3	ASISTENCIAL	13%	\$ 3.187.205,00
7	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	5	ASISTENCIAL	10,88%	\$ 4.141.829,00
4	CELADOR	477	2	ASISTENCIAL	13%	\$ 2.532.603,00
3	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	2	ASISTENCIAL	13%	\$ 2.532.603,00
1	ASESOR	105	10	ASESOR	13%	\$ 7.436.892,00

ARTÍCULO TERCERO: Ordénese a la Oficina de Talento Humano de la Entidad, realizar los registros, novedades de nómina y demás procedimientos necesarios para la aplicación del incremento salarial del empleo PERSONERO DISTRITAL, a partir de primero (01) de enero de 2024. Así mismo deberá revisar y reliquidar las prestaciones sociales que se hayan causado y que resulten afectadas por el incremento y reajuste que se ordena en la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1: Para efectos fiscales, el incremento salarial ordenado se hará con retroactividad a las asignaciones básicas mensuales desde el día 01 de enero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D, T y C, 20 JUN 2024


ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera Distrital de Cartagena de Indias

Proyecto Jimmy Sierra Guerrero
Profesional Especializado

Vo. Bo Bienvenida Guño Ayola
Jefe de Talento Humano

Reviso Alvaro Palomino Geles
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Reviso María Claudia Romero Olascoaga
Profesional Universitario Jurídica

Reviso Javier Valeta Rodríguez
Profesional Universitario - Contador

Vo. Bo Nelson Navarro Rangel
Asesor de Despacho

Reviso Zory Agamez Ariza
Asesora Externa Oficina Jurídica